



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 17 de noviembre, 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 317-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa mediante Oficio D.S.E No. 1682-09-2022 del 29 de septiembre, 2022, solicita la autorización de la modificación presupuestaria **por Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Lempiras Exactos (L439,481.00)**, a fin de ampliar los objetos de gasto del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales, específicamente el 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11520 Decimocuarto Mes, 11600 Complementos, 11710 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, necesarios para atender el déficit presupuestario generado por revalorización del quinquenio, otorgado mediante adendum al instructivo de aplicación de la retribución salarial fija y variable, aplicado a los puestos 450 Secretaria III, 0420 Auditor de Gestión, 0510 Analista Programador, mediante Resolución definitiva No. 586-2021; y puesto 0160 Sub Gerente de Presupuesto, mediante Resolución definitiva 168-2022 todas dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, para lo cual se debe de cubrir déficit presupuestario en el presente Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO (2):** Que la solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa es por Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Lempiras Exactos (L439,481.00) y para atender lo establecido en el considerando anterior se aprueba por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en la presente Resolución la cantidad de **Quince Mil Trescientos Sesenta y Seis Lempiras Exactos (L15,366.00)**. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente la modificación presupuestaria por **Quince Mil Trescientos Sesenta y Seis Lempiras Exactos (L15,366.00)**, para financiar el déficit presupuestario en el Grupo 10000 Servicios Personales por ajustes salariales que deben de financiarse para el presente Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la Facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en los artículos 122 y 125 de la Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar los ajustes salariales por revalorización del quinquenio en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de Administración Pública, 30, 31, 122 y 125 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos Nacionales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 090**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA**  
**PROGRAMA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**SUBPROGRAMA 00**

**PROYECTO 000**

**ACT/OBRA 01**

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho del Secretario de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	3,600.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes		300.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes		300.00
11600 11 001 0000	Complementos		300.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo		522.00

**ACT/OBRA 04**

**CONTRALORÍA INTERNA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 004 Unidad de Auditoría Interna

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	3,600.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes		300.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes		300.00
11600 11 001 0000	Complementos		300.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo		522.00

**ACT/OBRA 05**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa

11600 11 001 0000	Complementos		<u>300.00</u>
-------------------	--------------	--	---------------

**ACT/OBRA 07**

MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección de Modernización

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	3,600.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes		300.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes		300.00
11600 11 001 0000	Complementos		300.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo		522.00

**TOTAL, AMPLIACIONES...**

**15.366.00**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 090**  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA  
**PROGRAMA 01**  
ACTIVIDADES CENTRALES  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 000**  
ACT/OBRA 05  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>	PERSONAL PERMANENTE	
11400 11 01 0000	Adicionales	<b><u>L.15,366.00</u></b>
	<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO...</b>	<b><u>L.15.366.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUB-SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya